

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC- 2083742 /DOC- 1849162 /

**APRUEBA PROTOCOLO DE ANÁLISIS Y/O
ENSAYOS PE N°1/34 DE FECHA 26.10.2018,
PARA CERTIFICAR Y ENSAYAR EL PRODUCTO
ELÉCTRICO ENFRIADORES DE AIRE
PORTÁTILES./**

26874

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, 18 DIC 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 39 de fecha 11.12.2018, del Ministerio de Energía, se estableció, entre otros, que el producto eléctrico que se indica a continuación para su comercialización en el país debe contar con su correspondiente Certificado de Aprobación otorgado por un Organismo de Certificación autorizado por esta Superintendencia:

- Enfriadores de aire portátiles.

2° Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3°, N° 14, de la ley N° 18.410, corresponde a esta Superintendencia establecer las pruebas y ensayos, señaladas en los protocolos, que deben realizar los laboratorios o entidades de control de seguridad y calidad, para otorgar los Certificados de Aprobación a los productos, máquinas e instrumentos, equipos, artefactos, aparatos y materiales eléctricos, de gas y de combustibles líquidos que cumplan con las especificaciones de seguridad, eficiencia energética y, o calidad establecidas y no constituyan peligro para las personas o cosas, existe la necesidad de regular el producto que se indica, con el objeto de proteger la seguridad de las personas y cosas.

3° Que, en la tramitación del presente protocolo de ensayos se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 77, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; por lo que el protocolo de ensayos fue puesto en consulta pública nacional e internacional, por un período de tiempo comprendido entre el 03.08.2018 y el 08.10.2018, período durante el cual se recibieron

comentarios. Con fecha 08.10.2018, esta Superintendencia realizó una reunión de Comité Técnico.

RESUELVO:

1º Apruébase el protocolo de análisis y/o ensayos que a continuación se indica, para ser utilizados por los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos, en la certificación y ensayo del producto eléctrico en cuestión.

Tabla

Protocolo	Área	Producto	Normas de Referencia	Fecha de aplicación
PE N°1/34:2018	Seguridad	Enfriadores de aire portátiles	IEC 60335-2-98:2008-09 IEC 60335-1:2016-05	30.09.2019

2º El texto íntegro del protocolo individualizado en la presente resolución, se encuentra en esta Superintendencia a disposición de los interesados, y puede ser consultado en el sitio Web www.sec.cl

3º Los fabricantes nacionales e importadores del producto eléctrico señalado en la presente resolución; previo a su comercialización en el país, deberán contar con el respectivo Certificado de Aprobación de Seguridad, a partir de la fecha de aplicación, según lo indicado en el Resuelvo 1º de la presente resolución.

No obstante lo anterior, los fabricantes e importadores interesados en utilizar éste protocolo, antes de su entrada en vigencia, podrán hacerlo cuando existan Organismos de Certificación autorizados para tal efecto.

4º Respecto de las autorizaciones, los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos podrán solicitar autorización provisoria, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N°s 7206 y 14663, de fechas 20.02.2015 y 05.08.2016, respectivamente, adjuntando la solicitud de acreditación ante el INN, y dependiendo de los resultados de la visita técnica por parte de esta Superintendencia, podrán ser autorizados provisoriamente por un plazo de 24 meses.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



LUIS ÁVILA BRAVO

Superintendente de Electricidad y Combustibles

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA
TENIDA A LA VISTA
ES FIEL AL ORIGINAL

CHRISTIAN MINO CONTRERAS
Jefe Depto. Administración y Finanzas
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Distribución:

- Diario Oficial
- Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos de Productos Eléctricos
- Página Web SEC
- Transparencia Activa
- DTP (CVERGARA/Resoluciones/RE Aprueba protocolo Enfriadores)
- Caso N°:1066470